



Asamblea General

Distr. general
3 de febrero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 49 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/63/414 y Corr.1)]

63/209. Año Internacional de la Química

La Asamblea General,

Recordando su resolución 61/185, de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de años internacionales,

Reconociendo que la comprensión que la humanidad tiene del carácter material del mundo se basa, en particular, en el conocimiento de la química,

Destacando que la enseñanza y la apreciación de la química son fundamentales para abordar problemas como el cambio climático mundial, ofrecer fuentes sostenibles de agua potable, alimentos y energía, y mantener un medio ambiente sano para el bienestar de todas las personas,

Considerando que gracias a la ciencia de la química y sus aplicaciones se obtienen medicamentos, combustibles, metales y prácticamente todos los demás productos manufacturados,

Consciente de que el año 2011 brinda la oportunidad de celebrar las contribuciones de las mujeres a la ciencia, pues es el centenario de la concesión del Premio Nobel de Química a Maria Sklodowska-Curie,

Consciente también de que el año 2011 brinda la oportunidad de poner de relieve lo necesaria que es la colaboración internacional en el terreno de la ciencia, con ocasión del centenario de la fundación de la Asociación Internacional de Sociedades de Química,

Observando que el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 179º período de sesiones, aprobó la propuesta de que las Naciones Unidas proclamaran 2011 Año Internacional de la Química, y observando también la resolución de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, aprobada por unanimidad en la reunión de 2007 de su Consejo, de que 2011 se proclame Año Internacional de la Química,

Reconociendo la función de liderazgo de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada en la coordinación y promoción en todo el mundo de actividades vinculadas a la química de ámbito nacional y regional,

1. *Decide* proclamar 2011 Año Internacional de la Química;
2. *Designa* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura organismo rector y centro de coordinación del Año y la invita a

organizar las actividades que han de realizarse durante el Año, en colaboración con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada y sus organizaciones y federaciones asociadas de todo el mundo, y señala a este respecto que las actividades del Año se financiarán con contribuciones voluntarias, en particular del sector privado;

3. *Alienta* a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año para impulsar iniciativas a todos los niveles destinadas a aumentar la conciencia pública de la importancia de la química, y promover un amplio acceso a los nuevos conocimientos y a las actividades en el ámbito de la química.

*72ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2008*